

## INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN ON LINE

La Caja Notarial ha desarrollado un sistema de autorización on-line de las prestaciones médicas a sus beneficiarios.

Este sistema tiene la siguiente modalidad operativa:

**1. CUIT (sin guiones): 30668224888**

**2. Acceso a sitio Web:**

- El dominio Web al que debe accederse es:

<http://sistemas.cajanotarialcba.com.ar/consulta.asp>

- La clave de ingreso es el n° de CUIT indicado en el punto 1.

- Para cargar las prestaciones a realizar en la Web se deben ingresar los nueve (9) dígitos del n° de afiliado.

En caso de necesitar ingresar más de una práctica ir a cargas múltiples.

Si aparece la leyenda “bloqueado”, comunicarse al teléfono indicado al final de este instructivo.

- Prácticas Ambulatorias

En caso de prácticas médicas el beneficiario, además de identificarse con la tarjeta o carnet de afiliación, deberá presentar la prescripción en una Receta Médica (Rp), elaborada por el profesional tratante, la que deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Nombre y Apellido del Beneficiario

2. N° de afiliado del Beneficiario

3. Edad del Beneficiario

4. Fecha de prescripción (vencerá indefectiblemente a los sesenta días de su emisión).

5. Diagnostico de la afección que motiva la o las prácticas.

6. Firma y sello del profesional que prescribe.

Los Coseguros en el caso de las prácticas ambulatorias son del 10% del arancel vigente y deberá ser cobrado por el prestador al momento de la práctica.

Se ingresa el pedido de práctica a la web (no se requiere bono) y en este caso puede obtenerse autorización automática on-line (prácticas de baja y media complejidad) o requiere autorización de auditoría médica on-line (prácticas de alta complejidad), la que se obtiene durante el horario de 7.30 a 13.30 hs (lunes a viernes).

Prácticas: informes, indicación médica en Rp y comprobante de la autorización de la práctica (emitido por web) con firma, aclaración y DNI al dorso.

Ante cualquier consulta dirigirse a la Srta. Soledad Leani, teléfono directo 0351-4221857.